

CONSIDERACIONES ACLARATORIAS Y CRITICAS SOBRE LA TEORIA GENERAL DE LA ACCION

Por

Ronald Fernández Pinto

El Marco de Referencia de la Acción

La obra de Talcott Parsons se inserta dentro de una tradición de "teoría de la acción social" que ha buscado la delimitación del objeto de estudio de la ciencia social a través de la definición de sus unidades básicas de análisis. Parsons ha continuado el trabajo iniciado por Weber intentando un desarrollo ulterior de la teoría de la acción social. Concretamente, Parsons, se ha impuesto la monumental tarea de establecer un marco general de referencia conceptual válido para todas las ciencias sociales. Desde el inicio de su tarea concibió como necesario el establecimiento de una teoría general única que pudiera integrar los elementos válidos de la escuela de la economía clásica y utilitaria, de la escuela positivista y del idealismo Weberiano, y que al mismo tiempo permitiera la superación de las limitaciones implícitas en cada uno de ellos. Creyó percibir claramente en las obras de los distintos representantes de cada una de aquellas tendencias ciertas convergencias que apuntaban hacia dicha teoría. El punto de convergencia se daba, según él, en un campo que denominó la "teoría voluntarista de la acción" (1).

Expresada brevemente, dicha teoría se basa en las siguientes directrices:

"1— El objetivo es el de construir una teoría general adecuada; para Parsons ello significa una teoría que sea elegante, analítica, sistemática y completa en el sentido de que habrá algún lugar en ella para acomodar todo tipo de factores concretos que sean relevantes... 2— Una teoría general sociológica adecuada debe ser una teoría de la acción: para Parsons esto significa que los mecanismos centrales deberán consistir en alguna noción relativa a actores que se orientan hacia situaciones, con relación a varios tipos de metas, valores, y estándares normativos, y que se comportan según ellos. 3— Una teoría de la acción que tenga sentido debe basarse en un postulado voluntarista: para Parsons esto significa que la escogencia entre valores o cursos de acción alternativos debe ser parcialmente libre. Por implicación pareciera derivarse

(1) Edward C. Devereux, Jr., "Parson's Social Theory" en Max Black, comp. *The Social Theories of Talcott Parsons. A Critical Examination* (Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, N.J. 1961) p.19

que los sistemas de acción humana no pueden llegar a ser empíricamente cerrados. 4— En una teoría voluntarista de la acción, las ideas, ideales, metas, y estándares normativos deben ser considerados como variables causalmente relevantes y no como epifenómenos. Estos elementos ideales se consideran como recíprocamente interdependientes, empíricamente, con los elementos no ideales diversos del mundo empírico; no obstante, esta interdependencia nunca consume todos los grados de libertad: el contenido de las variables ideales no se encuentra nunca determinado totalmente por las presiones y delimitaciones de las fuerzas no ideales. 5— La teoría sociológica debe tomar en cuenta el principio de emergencia: para Parsons esto significa que en distintos niveles de complejidad organizacional, emergen sistemas que manifiestan propiedades que no pueden ser inferidas a partir de o explicadas en términos del funcionamiento de sus partes componentes o elementos, y que estas propiedades emergentes deben ser consideradas como causalmente relevantes por la teoría. Por implicación, en cada nivel emergente surgirán nuevos grados de libertad. 6— Los sistemas y sus propiedades emergentes no se independizan totalmente de sus partes constitutivas; sectores importantes de interacción mutua y de interdependencia empírica establecen límites a los grados de libertad en ambos lados. Para Parsons esto implica claramente que las propiedades emergentes se encuentran limitadas, aunque no determinadas, por la naturaleza de los sistemas de los que emergen; pero también que la naturaleza de las partes puede ser alterada considerablemente, aunque no en forma ilimitada, por el funcionamiento de las variables emergentes" (2).

De acuerdo con estas orientaciones básicas, Parsons ha dado al concepto de acción a un lugar central en su teoría. Toda ella descansa sobre la premisa de que existen amplias zonas de la conducta humana que pueden ser calificadas como "acción"; y que constituyen el objeto de la ciencia social en general. El mínimo marco de referencia necesario para que pueda hablarse de "acción" requiere: un actor, una situación, y algún tipo de referencia explícita a procesos subjetivos de orientación (concebidos como mecanismos intervinientes causalmente relevantes y no como epifenómenos), y a nociones de metas, fines o estándares normativos explícitamente formulados (concebidos como elementos ideales que estructuran las orientaciones de los actores hacia las situaciones) (3).

Para Parsons el actor constituye el punto básico de referencia: es el ejecutor que percibe, evalúa y organiza la experiencia. La situación consiste esencialmente en lo que se encuentra significativamente organizado por la orientación del actor. Al definir la situación, el actor toma en consideración algunos objetos de su ambiente inmediato, ya sean físicos, sociales, culturales o simbólicos. De ahí se desprende que la situación no puede definirse independientemente de la orientación del actor. Pero tampoco puede concebirse esta situación como creación subjetiva de su imaginación, ya que sus orientaciones se refieren claramente a objetos que se encuentran fuera de sí mismo y más allá de su control.

El aspecto subjetivo de la orientación juega, sin embargo, un papel importante dentro de la totalidad de la definición de la situación, pues permite la construcción de un mapa cognitivo de la situación por parte del actor, mapa que le proporciona una

(2) Devereux, 1961, pp. 19–20.

(3) Ibid, p. 19.

evaluación de la misma en términos de su importancia con relación a sus metas, intereses y estándares normativos. La situación se convierte, gracias a este proceso, en una configuración significativa, en la cual los distintos elementos se perciben como objetos deseables o indeseables, como obstáculos que habrán de superarse, como condiciones que habrán de aceptarse, o como medios para ser utilizados potencialmente. Es decir, que el actor llega a considerar distintas alternativas de acción posible, así como a predecir y evaluar las consecuencias de esas acciones en términos de sus distintas metas y fines (4).

Los fines o metas representan para el actor, un estado de cosas futuro y deseable, en el caso positivo, o indeseable y que habrá de evitar, en el negativo. Normalmente, el actor tiene muchas y variadas metas, por lo que habrá de disponer de distintos medios para evaluar su relativa importancia y poder distribuir adecuadamente entre ellas su tiempo y recursos. Además, la escogencia de una alternativa de acción determinada tendrá, normalmente, implicaciones para distintas metas o valores del mismo actor, por lo que éste habrá de aplicar distintos estándares normativos al curso de acción que haya considerado originalmente (5).

Este esquema básico de la acción es utilizado por Parsons para conceptualizar la acción estable y recurrente como un sistema. Si concedemos que los actores normalmente ostentan necesidades, metas y valores diferentes, y, además, que los actos individuales de cada actor normalmente acarrear consecuencias para muchos de aquéllos, nos daremos cuenta de que estamos tratando con el carácter sistémico de la acción. Las situaciones persisten, normalmente, en el tiempo y manifiestan un carácter recurrente, de manera que el actor proyecta y mantiene orientaciones que ha aprendido en el pasado y que le ayudan a definir situaciones presentes. De esta manera, ciertas relaciones entre el actor y ciertos aspectos recurrentes de la situación se llegan a estabilizar, hasta que la acción misma llega a tener carácter recurrente: nos encontramos ante un sistema de acción. Con el tiempo, varios sistemas de acción de un actor particular llegan a integrarse en un sistema único y más complejo, con lo que tenemos la organización de la vida individual (6).

El esquema de la acción es utilizado también por Parsons para describir el tipo de actividad que tiene lugar en el ámbito social. Para este fin el esquema de la acción se amplía para convertirse en un esquema de la interacción. La díada conforma el caso típico de la interacción, e incluye un "ego" que tiene un "alter" como objeto significativo en su situación, y, recíprocamente, un "alter" que tiene al "ego" como objeto en la suya propia. Al actuar con relación al "alter", el "ego" debe predecir como aquél habrá de responder, puesto que, en realidad, su actuación está destinada a producir una reacción determinada en el "alter". Y presumiblemente, el "alter" se encuentra en una instancia similar. Así, la interacción presenta la característica de una "doble contingencia". Con el transcurrir del tiempo las respectivas acciones del "ego" y del "alter" tienden a adoptar un carácter pautado y estable: al interactuar, el "ego" llega a desempeñar un papel específico con relación al "alter", y espera que el "alter" llegue a desempeñar un papel específico con relación a él (7).

En el caso de que la relación perdure, cada miembro del sistema llega a derivar ciertas gratificaciones y a satisfacer ciertas necesidades por su participación en él. Y en el

(4) Devereux, 1961. pp. 21-22.

(5) Devereux, 1961. pp. 21-22.

(6) Ibid, pp. 23-24.

(7) Devereux, 1961. pp. 25-26.

grado en que ello se dé, cada miembro llega a desarrollar un interés en la continuidad y estabilidad de la relación. En consecuencia, la conformidad del "alter" con las expectativas que de su papel se esperan adquirirán un carácter gratificador para el "ego", así como sus desviaciones serán impedidas mediante el empleo de sanciones de algún tipo. En el curso del tiempo, además, la relación diática posiblemente desarrolla su propia cultura privada, compuesta por porciones de conocimiento compartido, técnicas, símbolos que ostentan significados especiales compartidos, herramientas, estándares normativos y aún metas. La cultura, en este sentido, representa la propiedad compartida de los miembros del sistema social: los elementos que la constituyen son todos susceptibles de ser potencialmente transferibles o comunicables a cualquier nuevo miembro del sistema mediante la educación (8).

La teoría parsoniana puede moverse de un esquema de la acción a uno de la interacción, y de ahí a los conceptos de sistema social y cultura, porque, la relación simple de tipo diádico es susceptible de ser aplicada en forma generalizada a cualquier sistema social. En él tendríamos, sumariamente: dos o más actores ocupando posiciones diferenciadas y llevando a cabo roles (papeles) distintos, algún tipo de pauta organizadora que gobierne las relaciones entre los miembros y que describa sus deberes y obligaciones respectivos, y un conjunto de normas o valores que se den conjuntamente con varios tipos de objetos y símbolos culturales compartidos (9).

En las sociedades establecidas se puede determinar que prácticamente todos los sistemas de interacción se desarrollan en el seno de un sistema socio-cultural predeterminado en cuanto a definición de roles (papeles), estándares normativos y metas del sistema. De esta manera, las relaciones individuales se establecen dentro del marco de roles socialmente prescritos, que no obstante pueden ser modificados individualmente en formas variadas. Así, cada una de las relaciones concretas que se dan a través de los roles sociales presenta un doble nexo institucional y particular, analíticamente separables (10).

El resumen previo del esquema de la acción social evidencia no solamente su complejidad, sino que también la existencia de varios "niveles" o "sectores" de la acción humana que dicho esquema pretende abarcar. Esta maleabilidad del esquema puede considerarse tanto como una limitación o como una ventaja. En todo caso, implica por un lado la consideración del status que Parsons atribuye a la teoría como tal, y por el otro, el análisis del concepto de la indispensabilidad de la "interpenetración" de los diferentes niveles.

Conceptos Analíticos e Interpretación de los Sistemas

Parsons ha considerado, a lo largo de su desarrollo intelectual, que las ciencias naturales constituyen modelos a ser imitados por la ciencia social. Específicamente, la teoría que nos ocupa pretende ser el equivalente en ciencia social de la teoría de la mecánica en física, de manera tal que las partículas de la acción, o "unidades de acción", lleguen a ser como la "materia" a partir de la cual se explique la constitución de ciertas configuraciones particulares: los sistemas (11). Esto conlleva una concepción particular acerca de la naturaleza de la teoría y de los conceptos.

(8) Devereux, 1961, p. 26.

(9) Ibid.

(10) Ibid, pp. 27-28

(11) Talcott Parsons, *The Social System* (the Free Press of Glencoe, New York, 1964), p.

Para Parsons las teorías científicas no son representaciones literales de la realidad exterior, de manera tal que solamente una de dichas representaciones sea válida. Por el contrario, se les considera como representaciones adecuadas de la realidad para determinados fines de análisis o descripción. Así, el marco de referencia de la acción descrito anteriormente no contiene datos concretos, sino que es un marco de referencia lógico en cuyos términos podemos describir y pensar los fenómenos de la acción. La realidad empírica, de alguna manera, es congruente con este esquema lógico. Sin embargo, las entidades concretas con que trabaja el científico, son entidades construidas, encontrándose su construcción determinada por la estructura del esquema empleado. Parsons ha llamado a este proceso "descripción selectiva" (12).

Estos supuestos epistemológicos permiten considerar las propiedades básicas del "acto unidad" (actor, orientación, situación, etc. mencionadas anteriormente), así como sus interrelaciones recíprocas, como el marco de referencia común a todas las ciencias de la acción. De esta manera se puede afirmar que el fenómeno indiferenciado de la acción humana se articula en distintos sistemas analíticos concretos. Esos sistemas serán el de la personalidad, la sociedad y la cultura, y constituyen estructuras integradas de elementos de acción relacionados con una situación (13).

La integración en sistemas concretos de acción a que Parsons se refiere, significa que se da una integración de elementos comunes de la acción como tal, es decir, una integración de elementos motivacionales, culturales o simbólicos en un contexto interactivo. Esto implica que en cualesquiera de los sistemas concretos de acción se encuentran presentes todos los elementos de la acción, pero que la manera en que esos elementos se organizan conceptual o analíticamente difiere en cada uno de los sistemas.

"Los elementos constitutivos fundamentales de la teoría de los sistemas sociales, como el de la personalidad y la cultura, son comunes para todas las ciencias de la acción. Esto es cierto no en cuanto a algunos de ellos sino que para todos ellos. Pero la manera por medio de la cual estos materiales conceptuales se convierten constructivamente en estructuras teóricas no es la misma en el caso de los tres focos principales de atención de la teoría de la acción. Así, la psicología, como ciencia de la personalidad, no es el "fundamento" de la teoría de los sistemas sociales, sino que constituye una de las ramas principales del árbol de la teoría de la acción, siendo la teoría de los sistemas sociales otra de esas ramas. El fundamento común no es la teoría del individuo como unidad de la sociedad, sino que más bien la acción en cuanto "materia" a partir de la cual se construyen tanto los sistemas de la personalidad como los sociales" (14).

Esto significa que los tres sistemas analíticos principales son parcialmente independientes entre sí, pero que también se "interpenetran" parcialmente los unos con los otros, de manera tal que los tres participan conjuntamente en la determinación de sistemas de acción concretos.

La doble implicación metodológica que se deriva de esta interpenetración es la de

(12) Talcott Parsons, *The Structure of Social Action* (The Free Press of Glencoe, New York, 1964, pp. 736-754.

(13) Parsons, *The Social System*, p. 36.

(14) Parsons, *The Social System*, p. 18.

que, aunque para fines analíticos determinados podamos enfocar cada uno de los sistemas por separado, una teoría general de la acción necesariamente habrá de referirse sistemáticamente a los tres; y también la de que aunque casi cualquier pauta de acción concreta tiene consecuencias para muchos tipos de referentes sistémicos, ningún tipo de actividad particular puede satisfacer simultáneamente y con efectividad plena la totalidad de las necesidades de los sistemas sobre los que influye (15).

Este aspecto se relaciona con el problema de la importancia relativa que tiene cada uno de los tres sistemas de acción dentro del esquema parsoniano. Originalmente Parsons había manifestado que los tres sistemas eran analíticamente equivalentes a nivel de la acción, pero posteriormente ha adoptado la idea de una jerarquía cibernética que los ordena según el criterio de: mucha energía y poco control a mucho control y poca energía.

“La significación, en el sentido cultural, es la categoría rectora de la estructura de los sistemas de acción, proposición que se traduce en la ubicación del sistema cultural en la parte superior de la jerarquía cibernética que abarca la totalidad de la acción. Entonces la condición básica de la integración de los sistemas de acción en esta dirección jerárquica es la de que cada sistema de la serie deberá explicitar o “actualizar”...las implicaciones de los significados institucionalizados en el sistema próximo superior” (16).

El carácter jerárquico de la cultura proporciona la clave del “problema Hobbesiano del orden en la sociedad. La cultura constituye el elemento principal de cohesión y control necesarios para asegurar la reciprocidad de las expectativas y la permanencia de las interacciones en toda situación en que se encuentren dos actores que persigan metas individuales. La relación diádica y la “doble contingencia de la interacción” se hacen posibles únicamente por el carácter de control y baja energía que manifiestan las pautas culturales (17).

La cultura también proporciona el sector común en donde la personalidad y los sistemas sociales se articulan. Hemos visto que todo actor en una situación adquiere un conjunto de modos evaluativos de orientación que guían su acción. Estos modos de evaluación (pautas—valorativas) son dados por la cultura existente, en el seno de la cual ocurre la interacción. El actor es portador de un conjunto de necesidades básicas (elementos motivacionales) que se orientan hacia pautas valorativas existentes, y que una vez que han sido internalizadas (en el sentido freudiano) se integran a estas necesidades básicas. Cuando esto sucede, Parsons habla de “necesidades—disposiciones”.

Estas “necesidades—disposiciones”, culturalmente permeadas, permiten el mínimo de adecuación necesaria para que tenga lugar la interacción entre actores diversos. Así, la “doble contingencia” de la situación interactiva sincroniza “necesidades—disposiciones” recíprocas. Las “necesidades—disposiciones” del “ego” se convierten en las expectativas de un “alter” y viceversa; lo que, en otras palabras, significa que las expectativas mutuas de la situación de interacción se encuentran culturalmente definidas y motivacionalmente sancionadas (internalizadas). Desde el punto de vista de la situación interactiva como tal, la situacionalidad de los papeles sociales del “ego” y del “alter” queda culturalmente

(15) Devereux, 1961., pp. 30–34.

(16) Talcott Parsons, “The Point of View of the Author”, en Max Black, 1961, p. 256.

(17) Parsons, *The Social System*, p. 35.

definida y estabilizada (institucionalizada) al mismo tiempo que queda psicológicamente activada (expectativas correspondientes al papel social). En breve, las necesidades—disposiciones pueden considerarse como el mapa organizacional de los sistemas de acción individual; la estructura de los roles o papeles sociales como el mapa organizacional de los sistemas de acción social; y la cultura como el mapa organizacional de los mapas organizacionales. La cultura se convierte en "...la clave para la 'fórmula de transformación' mediadora entre los dos sistemas de la personalidad y el sistema social" (18).

Así el teorema principal de la teoría de la acción puede postularse de la siguiente manera: la estructura de los sistemas de acción consiste en pautas culturales de significado institucionalizadas (a través de sistemas sociales y culturales) o internalizadas (en personalidades y organismos) (19).

Esto implica que los componentes relevantes deben formularse diferenciadamente al hablarse de distintos sub-sistemas de la acción. Es decir, tratándose de sistemas sociales, esos componentes serán: valores, normas, metas de colectividades, y pautas de expectativas de papeles o roles sociales; tratándose de sistemas culturales, hablaremos de fundamentación de significados, de evaluación, de símbolos expresivos, y de ordenamiento cognitivo de la experiencia; tratándose de sistemas de la personalidad los componentes serán pautas de valor internalizadas y orientaciones motivacionales ("necesidades—disposiciones"); y finalmente, en cuanto al organismo, se hablará de pautas de orientación del comportamiento aprendidas y almacenadas en la memoria (20).

Con el fin de completar nuestra visión del esquema parsoniano, nos corresponde seguidamente indagar el procedimiento de especificación de unidades de análisis para los distintos sistemas, y sobre todo, para el sistema social.

Unidades de Análisis y Sistema Social

Hemos visto como la unidad elemental mínima de acción humana relevante es el acto—unidad, que comprende elementos tales como metas, medios, condiciones y normas que regulan la relación de medios a fines. El acto—unidad, sin embargo, es una abstracción, un concepto analítico, porque únicamente se le puede concebir como formando parte de un determinado sistema de acción. El acto concreto y dado sólo puede ser pensado como un "nudo" en donde un sinnúmero de hilos de acción (sistema de acción) se unen sólo por un momento para volverse a separar, y en su continuación formar parte cada uno de ellos, de muchos otros "nudos" en los cuales se hallan presentes únicamente unos pocos de los que estaban originalmente relacionados. La red, en consecuencia, es separable solamente en unidades analíticas, pero no concretas (21).

Desde el momento en que pasamos de la consideración del acto social elemental abstraído a un sistema particular de acción, nos encontramos con el problema de escoger

(18) Talcott Parsons y Edward A. Shils, "Values, Motives, and Systems of Action", en Talcott Parsons y Edward A. Shils, comps. *Toward a General Theory of Action* (Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1962, 5 Edición) pp. 4—27; Talcott Parsons. *The Social System*. p. 540.

(19) Parsons, "The Point of View of the Author", p. 342.

(20) Parsons, "The Point of View of the Author", p. 342.

(21) Parsons, *The Structure of Social Action*, pp. 737—742.

una unidad con la cual iniciar el análisis. Por lo que hace al sistema de la personalidad la unidad de análisis podrá ser el "acto-unidad" referido al marco de referencia del sistema de la personalidad, es decir, referido al esquema analítico que toma en cuenta los problemas distributivos y organizacionales propios de la personalidad considerada como un sujeto. Con relación al sistema social la situación es análoga en el sentido de que el acto-unidad habrá de ser referido al marco de referencia del sistema social; es decir, en el sistema social el acto se convierte en unidad en la medida en que forma parte de un proceso de interacción que se lleva a cabo entre su autor y otros actores (22). Esta unidad es la que Parsons ha denominado "status-rol" o "personalidades en roles" (23).

Ciertamente, la personalidad se encuentra involucrada en el proceso de interacción del sistema social. Sin embargo, el yo individual no es considerado como una unidad de análisis:

"El sistema social se encuentra formado por las acciones de individuos. Las acciones que constituyen el sistema social son las mismas que constituyen los sistemas de la personalidad de los actores individuales. Los dos sistemas, son, sin embargo, entidades analíticas discretas, a pesar de la identidad de sus componentes básicos... El actor "individual" en cuanto sistema concreto de acción no constituye normalmente la unidad más importante del sistema social. Para la mayoría de los propósitos la unidad conceptual del sistema social es el rol. El rol es un sector de la totalidad del sistema de acción del actor individual. Es el punto de unión entre el sistema de acción del actor individual y el sistema social. El individuo se convierte en unidad en el sentido en que constituye un complejo de varias unidades-acto, que a su vez son roles dados en las relaciones en que se encuentra inmerso. Pero este complejo de roles no es la misma abstracción que la personalidad en cuanto sistema. Es un tipo especial de abstracción a partir de la totalidad concreta del sistema de acción del ego, y en el que se han incluido muy selectivamente procesos y mecanismos dinámicos..." (24).

Más específicamente, Parsons ha definido el rol como "...un sector del sistema total de orientaciones de un actor individual que se encuentra organizado alrededor de expectativas relacionadas con un contexto interactivo particular, es decir, integrado con un conjunto particular de estándares evaluativos que rigen la interacción con uno o más "alters" ubicados en los roles complementarios apropiados" (25). En consecuencia, es la participación de un actor en la relación interactiva lo que constituye la unidad de análisis más significativa del sistema social.

La participación del actor en el proceso de interacción tiene dos aspectos principales: el posicional, es decir, la "localización" que el actor en cuestión ocupa con relación a otros actores en dicho proceso, y que Parsons llama el "status"; y el aspecto procesual, que se refiere a lo que el actor hace en sus relaciones con los otros, visto en el contexto de su significación dinámica para el sistema social, y que Parsons llama (nuevamente) el "rol" (26).

(22) Parsons, *The Social System*. p. 24.

(23) Parsons, *The Social System*, p. 24 y "The Point of View of the Author", p. 342.

(24) Parsons & Shils, 1962, cit. p. 190.

(25) Parsons, *The Social System*, p. 38.

(26) Ibid, pp. 24-25.

La distinción entre status y rol está relacionada con la que existe entre las dos perspectivas recíprocas inherentes a la interacción. Por una parte cada actor es un *objeto* de orientación para otros actores (y para sí mismo). En la medida en que esta significación—objeto se deriva de su posición en el sistema de relaciones sociales, constituye una significación—status. Por la otra, cada actor se encuentra orientado hacia otros actores. En este caso está actuando, y no sirviendo como objeto —y es lo que queremos decir con la expresión de que está desempeñando un rol” (27).

Los status y roles, o el manojó “status—rol”, constituyen, por lo tanto, unidades de análisis del sistema social, y no atributos del actor, quien únicamente existe, desde el punto de vista del sistema social, como un complejo de status—roles, como un punto de referencia para fines de análisis (28).

Además el concepto de status—rol se refiere a dos aspectos del sistema social. El status dice del aspecto estructural del sistema social, es decir, de la red de puntos situacionales o de locación. El rol dice del aspecto funcional del sistema social, es decir, del proceso dinámico presente en la interacción (y que supuestamente contribuye al mantenimiento del sistema). Nuevamente, esta distinción es sólo de tipo analítico y en cuanto tal debe ser utilizada en su forma compuesta (29).

Ahora bien, el sistema social, en cuanto sistema, presenta una serie de características. En primer lugar, sus partes o variables (status—roles) son interdependientes. Esto significa que existen determinadas relaciones entre las partes o variables, o sea que la relación que se da entre los componentes que constituyen un sistema presenta un orden. Segundo, este orden manifiesta una tendencia hacia el automantenimiento o equilibrio estable, es decir, que todo proceso de cambio que ocurra dentro del sistema se da como proceso ordenado. Tercero, el sistema manifiesta la tendencia a mantener el equilibrio dentro de ciertos límites relativos a un ambiente. Los límites no se encuentran impuestos desde fuera, sino que se automantienen por la acción de las propiedades de las variables constitutivas que operan dentro del sistema. Cuarto, los principales procesos necesarios para el mantenimiento del equilibrio son aquéllos de distribución e integración. El primero se refiere a los procesos que mantienen una distribución de los componentes del sistema que sea compatible con el mantenimiento de un estado de equilibrio dado. El segundo, se refiere a los procesos mediadores de relaciones con el ambiente, de manera tal que las propiedades internas y límites distintivos del sistema como entidad se mantengan ante la variabilidad de la situación exterior (30).

(27) Parsons, *The Social System*, pp. 24–25.

(28) *Ibid*, pp. 25–26.

(29) En la obra que elaboró conjuntamente con Shils, “Values, Motives and Systems of Action”, ya citada, Parsons cambió la terminología anterior, llamando al status “rol—objeto” y al rol “rol—orientación”, posiblemente con la idea de subrayar el aspecto interactivo de la relación ego—alter y de escapar a la connotación de posición vertical (jerárquica) implicada en el término status. No obstante este cambio terminológico, el contenido sustancial de ambos conceptos permanece igual. Véase la obra mencionada, p. 191.

(30) Parsons & Shils, 1962, p. 108.

El sistema social puede caracterizarse, entonces, como un sistema de interacción de una pluralidad de actores, cuyas principales unidades son status-roles, en el cual la acción se encuentra orientada por reglas que constituyen complejos de expectativas complementarias relativas a roles y sanciones. En cuanto sistema, presenta una organización interna determinada y pautas establecidas de cambio estructural. Además, ostenta una variedad de mecanismos de adaptación a cambios generados en el ambiente exterior que crean una tendencia al mantenimiento de sus límites. Finalmente, su organización interna consiste en un sistema de roles diferenciados y distribuidos, que por esto mismo requiere procesos de integración o coordinación de roles (31).

Tal y como se dijo al principio de este artículo, la preocupación primordial de la teoría de la acción social ha sido la de delimitar el objeto de estudio de la ciencia social, así como la de identificar las unidades de análisis adecuadas. Sin duda, Parsons ha intentado llevar a cabo esta tarea. Partiendo del marco de referencia general de la acción entendida como actividad humana significativa e intencional, ha identificado tres principales núcleos de organización de esta "materia" prima humana: los sistemas de acción de la personalidad, la sociedad y la cultura. Luego, mediante el recurso de los conceptos analíticos y de los niveles de abstracción ha distinguido unidades de análisis específicas y propias para los sistemas social y de la personalidad, al tiempo que ha indicado sectores comunes de interpenetración o articulación entre ambos. Para el sistema social, Parsons ha ideado el status-rol como unidad básica de análisis, y ha mostrado como este concepto analítico constituye el punto de articulación de los tres sistemas de la acción que a través de los mecanismos rectores de control del sistema cultural permiten que la energía motivacional de la personalidad individual sea ordenada en sectores que irrumpen en el espacio dinámico de los procesos interactivos. Este por lo menos ha sido su propósito. El que lo haya logrado o no, es asunto aparte que reservaremos para el final de este trabajo.

Al terminar esta visión breve del esquema de Parsons es pertinente recordar que fue ideado al mayor nivel de generalidad deseable como él mismo lo ha expresado:

"La labor de teoría general en la que he estado comprometido me parece que se ubica en el estrato superior de generalidad que las estructuras teóricas de una tradición en movimiento deben permitir. Como tal se interpenetra en muchos puntos con el nivel de "alcance medio" preferido por Merton... En un nivel aún más bajo... se encuentran los problemas "operacionales" más técnicos... todos ellos son ingredientes esenciales de una ciencia en desarrollo. Ninguno es el simple prerequisite de los otros, sino que normalmente se desarrollan conjuntamente" (32).

Otros se han dedicado a la tarea de refinar y completar el esquema parsoniano, y han ideado modalidades de análisis, encaminadas a hacer posible el descenso de las construcciones generales de Parsons al mundo empírico y experimental.

En este sentido, esos autores han contribuido al desarrollo teórico de la ciencia social, pero también han continuado los prejuicios y errores básicos inherentes a la Gran Teoría parsoniana, y que examinaremos al final.

(31) Parsons y Shils, 1962, pp. 196-197.

(32) Parsons, en Max Black, 1961. pp. 322-323.

Un ejemplo significativo de esta dirección está constituido por los trabajos de Neal Gross, Ward S. Mason y Alexander McEachern con relación al rol de los supervisores de escuelas (33), así como el trabajo muy original de John C. Wahlke, Heinz Eulau, William Buchanan y Leroy C. Ferguson consistente en aplicar el esquema sistémico a las asambleas legislativas (34). A un breve análisis de estas exploraciones teóricas nos dedicaremos ahora.

De la Gran Teoría a la Teoría de los Roles Legislativos

Gross *et al* han especificado los requisitos teóricos de varios conceptos que consideran centrales en la teoría de los roles, y que claramente se relacionan con el esquema parsoniano. Ellos son: posición, expectativas; rol, segmento de rol, sector de rol; y sanciones (35).

Por posición entienden la situación de un actor a clase actores en un sistema de relaciones sociales. Además, puesto que las posiciones se encuentran definidas como situaciones de actores en sistemas de relaciones sociales, únicamente pueden describirse plenamente si se examina el contenido de sus interrelaciones. Sin embargo, antes de investigar como las posiciones se encuentran interrelacionadas habrá que especificar esas posiciones. Dos especificaciones fundamentales de toda posición son la relacional y la situacional (36).

La relacional dice de la circunstancia de que una posición particular no tiene significado alguno con independencia de otras posiciones. Por lo tanto, una posición no puede describirse a cabalidad hasta que no se hayan especificado todas las otras posiciones con las cuales se relaciona. Pero dado que una especificación relacional completa constituye un caso límite, para fines específicos de investigación se pueden tomar en consideración únicamente un conjunto limitado de posiciones relacionales. De esta manera, Gross *et al* introducen el concepto de "posición focal" para indicar una posición concreta que para determinados fines puede considerársele únicamente con relación a una posición dada, llamada "contra-partida de posición" ("counter position") (37).

A partir de estas consideraciones se pueden establecer varios modelos que ostenten diversos grados de especificidad relacional, tales como un modelo "diádico", un modelo "centro posicional", un modelo "sistémico", o un modelo de "sistemas múltiples", consistiendo la diferencia entre ellos más de grado que de calidad.

"En cualquiera de ellos, dicen los autores, podremos escoger cualquier posición como el centro de nuestro interés, y cualquiera de estos modelos... puede ser analizado como un sistema. La diferenciación se da principalmente en términos de la plenitud con que queramos o podamos realizar el análisis" (38).

(33) Neal Gross *et al*, *Explorations in Role Analysis. Studies of the School Superintendency Role* (John Wiley & Sons Inc. New York, 4o. Edición, 1966).

(34) John C. Wahlke *et al*, *The Legislative System. Explorations in Legislative Behavior* (John Wiley & Sons Inc. New York, 1962).

(35) Gross *et al*. 1966, p. 48

(36) Ibidem pp. 49-50.

(37) Gross *et al*, 1966. pp. 50-51.

(38) Ibid, p. 56.

La especificación situacional se refiere a la amplitud del sistema social en el cual se encuentra la posición que se estudie. Designa los límites de la situación dentro de la cual se encuentra la posición a ser estudiada (39).

Ambas especificaciones mencionadas, sin embargo, se entrecruzan. Así, una posición que despliegue una determinada especificación relacional puede estudiarse en varios contextos situacionales, y una posición en cierto contexto relacional puede analizarse en la perspectiva de especificaciones relacionales diferentes y diversas (40).

"Expectativas" es un concepto que se refiere al contenido de las posiciones, y concretamente, a como los que ocupan posiciones deberán interactuar con otros (pero no a como actúan entre sí efectivamente). Las expectativas, se definen, entonces, como estándares evaluativos que se aplican a los que ocupan posiciones. Las expectativas presentan dos dimensiones principales: la dirección y la intensidad. La primera dice de la posibilidad de reducir la expectativa a una proposición que exprese algo en contra o a favor de alguna cosa; la segunda dice de la posibilidad de colocar cualquier expectativa en un punto a lo largo de un continuo que oscile de lo absolutamente permitido a lo obligatorio (41).

El rol se define como un conjunto de expectativas, o como un conjunto de estándares evaluativos que se aplican al que ocupa una posición particular, siendo esta definición dependiente de la previa de posición. La presente definición de rol puede ser utilizada conceptualmente en cualquiera de los niveles de especificidad relacional y situacional que es posible determinar en las posiciones. "Así definido, el concepto de rol puede ser utilizado en estudios de sistemas de relaciones diádicas o de estructura relacional más compleja, en organizaciones formales o informales, así como en el estudio de una sociedad global" (42). Puede observarse que se asemeja claramente al homólogo parsoniano en cuanto a su flexibilidad analítica.

El concepto de "segmento de rol" que utilizan Gross *et al* designan las expectativas que se refieren a una posición y que no constituyen una simple colección al azar sino que se encuentran organizadas de tal manera que puede decirse que el rol ostenta una "organización interna". Es decir, el concepto se refiere a la clasificación de un grupo o conjunto de expectativas que los individuos pueden ostentar en cuanto ocupantes de una posición determinada (43).

El concepto de "sector de rol" designa un conjunto de expectativas que se refieren a la relación existente entre una posición focal y una única "contra partida de posición". A partir de este concepto y tomando en cuenta el ya visto de la "doble contingencia" de las situaciones interactivas, los autores derivan el concepto de derechos y obligaciones:

"Los derechos de los que ocupan una posición focal se definen como expectativas que se aplican al que ocupa una contraposición. Las obligaciones del que ocupa una posición focal se definen como expectativas que se aplican al que ocupa la posición focal" (44).

(39) Gross *et al*, 1966, p. 56.

(40) Ibid. p. 57.

(41) Ibid. pp. 58-60.

(42) Gross *et al*, 1966, p. 60.

(43) Ibid. pp. 60-61.

(44) Ibid. p. 62.

Finalmente, Gross *et al* conceptualizan la sanción como "... un comportamiento según un rol cuya significación principal estriba en ser gratificatorio—privativo" (45), es decir, que el concepto diferencia dos modos de significación que las expectativas o el comportamiento pueden presentar. Estos modos son el instrumental en el cual un acto se refiere a sus consecuencias en cuanto a una meta o fin, y el gratificacional en el cual se destacan las consecuencias gratificadoras o privativas que un acto pueda tener para un actor. Análogamente, las expectativas pueden clasificarse en estos términos (46).

Los refinamientos de la teoría parsoniana adelantados por estos autores, así como conceptos importados directamente de dicha teoría, se hayan presentes en el modelo teórico elaborado por Wahlke y colaboradores en la obra "The Legislative System" (47). Así, nos encontramos con conceptos clave, tales como sistema, función, estructura, rol, comportamiento según un rol, sector de rol, conocimiento analítico, normas, etc.

Un análisis de ese modelo y el papel que juegan esos conceptos se hace necesario a fin de seguir las vicisitudes de la teoría que venimos examinando.

El marco teórico de Wahlke y colaboradores intenta la integración del comportamiento individual, las percepciones individuales y las expectativas normativas dentro del contexto amplio de un sistema de acción institucionalizado específico: la asamblea legislativa. En la opinión de estos autores, el concepto de rol permite esta integración (48).

El concepto de rol

"...se refiere a un conjunto coherente de "normas" de comportamiento que se conciben por lo que se encuentran involucrados en la interacción que se estudia, como aplicables a todas las personas que ocupan la posición de legislador" (49).

El término "normas" incorpora el concepto de "expectativas de comportamiento" o "expectativas de rol" visto anteriormente. En consecuencia, constituye el elemento de la definición que otorga validez al concepto: postula que los legisladores individuales se percatan de las normas que constituyen el rol y de que ellos, conscientemente y de alguna manera, adaptan su comportamiento a esas normas. Así se recurre al concepto de "comportamiento según un rol" para referirse a las acciones visibles que son el resultado de que los legisladores actúen de conformidad con las normas que se encuentran incluidas en el rol. Y al concepto de "concepto según un rol" para subrayar la categoría analíticamente diferenciable del aspecto perceptivo de los fenómenos originados por los roles. No obstante, el presupuesto básico sigue siendo el de que "... una parte significativa del comportamiento de los legisladores está constituido por un comportamiento según roles que es consistente con los conceptos según roles de esos legisladores" (50).

(45) Gross *et al*, 1966, p. 65.

(46) Ibid.

(47) Wahlke *et al*, 1962

(48) Ibid, pp. 4-8.

(49) Walke *et al*, 1962, p. 8.

(50) Ibid pp. 8-9

Además, y puesto que el concepto de rol se encuentra asociado con la posición de miembro de un grupo institucionalizado (la de legislador), dicho concepto establece el lazo entre el comportamiento individual del legislador con las uniformidades conductuales que constituyen la institución (la asamblea legislativa) (51).

Los conceptos de "sector de rol" y "contrapartida de rol" (equivalente al de "contrapartida de posición visto antes) se introducen al considerarse el aspecto relacional de los roles. En cuanto se refiere a los legisladores, es posible determinar un sector importante del rol del legislador que se denomina "sector central del rol" que incluye todas las normas que determinan la conducta del legislador con relación a otros legisladores percibidos como iguales, o con relación a la asamblea legislativa percibida como un tipo de situación social (52).

Este "sector central del rol" se subdivide en varias categorías. La primera, "normas de consenso" o "rol consensual" está constituida por aquellas normas que aseguran un mínimo de acuerdo en cuanto al tipo de actividad en que consiste la actividad legislativa. Estas normas son de dos tipos: las formales y escritas, y las no escritas pero conocidas implícitamente y que normalmente se denominan "las reglas del juego". La segunda, "normas de propósito" o "rol de propósito" se refiere a las normas que gobiernan la conducta relacionada con los fines sustantivos o propósitos de la legislación y con el funcionamiento de la asamblea legislativa. Finalmente, la tercera categoría es la de las normas relacionadas con el método o procedimiento individual de tipo decisorio considerado adecuado por cada legislador y que los autores denominan "rol representativo" (53) o carácter representativo del rol.

Los autores determinan otros tipos de sectores de rol tales como el de "clientela", el de "especialidad" y el "incidental". El primero tiene que ver con las posiciones que como contrapartida a los roles legislativos existen fuera de los límites del sistema legislativo, es decir, se refieren a las relaciones que el legislador mantiene con sus distintas "clientelas". Estas posiciones contrapuestas se encuentran ocupadas normalmente por las organizaciones políticas partidarias y sus representantes, organizaciones electorales locales, grupos de interés organizados, y por empleados y representantes del poder ejecutivo y oficinas administrativas. Los subconjuntos diferentes de normas que corresponden a las distintas clientelas reciben nombres específicos como "rol de partido", "rol local", "rol de grupo de interés", y "rol administrativo". El segundo tipo del sector mencionado incluye a aquellas normas que regulan la conducta del legislador en cuanto ocupante de determinadas posiciones dentro de la asamblea legislativa y que se dan frente a otros legisladores, tales como las posiciones de dirección o liderazgo formal ("roles de liderazgo formal") o posiciones que no se encuentran descritas formalmente pero que implican un grado considerable de prestigio (v.g. "rol de experto" en asuntos determinados). El último tipo de sector se refiere a aquellas normas de conducta asociadas con relaciones que el legislador mantiene con personas extrañas a la asamblea legislativa o con miembros externos no incluidos en los dos tipos anteriores, tales como familiares, amistades y asociaciones recreativas (54).

(51) Wahlke *et al*, 1962, p. 11.

(52) Ibid, p. 10.

(53) Ibid, pp. 11-12.

(54) Wahlke *et al*, 1962, p. 12-13.

El inventario de los roles del legislador anteriormente expuesto no se considera exhaustivo ni definitivo. No obstante, en opinión de sus autores, es lo suficientemente amplio como para ser aplicado a la mayoría de los aspectos del comportamiento legislativo. Además se le considera suficientemente detallado como para servir de guía en la investigación empírica (55).

Como aspecto final, los autores utilizan el concepto de "orientación de rol" para caracterizar un conjunto de normas que constituyen un rol dado y que pueden servir para ser contrastadas con otras pautas del mismo rol. Más concretamente, el concepto se refiere a diferencias sistemáticas existentes en las concepciones que los legisladores tienen acerca de algún componente específico del propio rol de legislador. Y con base en las investigaciones empíricas que los autores han llevado a cabo sirviéndose de este esquema, afirman que han podido constatar distintas orientaciones con relación a ese rol; o mejor dicho, distintas concepciones por parte de los legisladores mismos en cuanto al propósito, estilo y límites de cada uno de los sectores que componen el complejo denominado "rol legislativo".

"Así, todos los legisladores aparentemente reconocen normas que constituyen lo que hemos denominado el rol **representativo**. Pero algunos conciben ese rol de distintos modos que hemos considerado apropiado denominar como "fideicomisario", "delegado", o "político". Diversas concepciones por parte de los legisladores con relación a los propósitos de rol pueden ser descritas como las de "corredor", "tribuno", "innovador" o "ritualista". Análogamente, con relación a los grupos de presión, algunos legisladores adoptan una orientación de "facilitadores", otros de "renuentes", y aún otros de "neutrales" (56).

Con la cita anterior consideramos terminada nuestra línea de indagación. Ella nos ha permitido constatar hasta que punto el esquema parsoniano ha sido refinado y completado para llegar a proporcionar modelos que han servido para llevar a cabo conceptualizaciones sobre instituciones precisas e investigaciones empíricas muy concretas encaminados por ejemplo a la explicación de los procesos y comportamientos legislativos.

La progresión que hemos adoptado hasta ahora, sin embargo, no ha querido tomar en cuenta las dificultades inherentes a la teoría general de la acción, y en consecuencia, las limitaciones propias de los trabajos y modelos derivados de ella.

La tarea crítica que hemos diferido ya no puede postergarse más, y la intentamos realizar centrándonos en tres aspectos que consideramos particularmente débiles en la teoría de Parsons y en los modelos que han servido para apoyar investigaciones empíricas como las citadas.

Estas consideraciones versarán en primer lugar, sobre el problema de la brecha existente entre el contenido normativo enunciado en los roles y el comportamiento efectivo y real; en segundo lugar sobre el problema de los conceptos analíticos y de la visión instrumentalista de la investigación que implican; y finalmente sobre el problema de la naturaleza subjetiva de los elementos de la teoría de la acción y los problemas metodológicos que le son ajenos.

(55) Wahlke *et al*, 1962, p. 14.

(56) Wahlke *et al*, 1962, p. 16.

Según hemos visto el marco de referencia de la acción se ha preocupado por la construcción de una teoría general que trate la acción humana como específicamente humana. Por ello es por lo que Parsons se ha esforzado en considerar lo normativo e ideal como componentes eficaces y no meramente epifenoménicos. De ahí también el que haya recurrido a los postulados de la jerarquía cibernética y de la primacía de la cultura (en términos de control) y el que los haya relacionado con conceptos claves tales como los de roles, sistemas, y personalidad, (en el cual el término "orientación" tiene un marcado sabor idealista). También es por eso que Parsons ha insistido en los significados subjetivos como componentes esenciales de los sistemas de acción.

Sin embargo, su intento monumental de integración de los tres sistemas de acción a través de la referencia constante a procesos "motivacionales" y "expectativas" tratándose del sistema social; sus referencias a la energización de las pautas culturales (orientaciones valorativas) y así como a la internalización e institucionalización de esas pautas culturales en diversos sistemas, no puede oscurecer el hecho de que los elementos normativos continúan siendo preponderantes en su esquema. Después de leerlo nos queda la impresión de que la interpenetración de los sistemas presenta una asimetría considerable hacia el lado de las pautas culturales.

Las consecuencias de esta situación son serias, ya que a partir de orientaciones y pautas normativas no podemos inferir el comportamiento efectivo. Como lo ha observado William F. Whyte, aunque Parsons se encuentre preocupado por la orientación de un actor hacia una situación, y diversos actores aparecen en su esquema como orientándose hacia situaciones, escasamente actúan en realidad. La teoría de Parsons se centra en procesos por medio de los cuales el individuo se enfrenta con su ambiente social y decide mentalmente qué es lo que podría hacer. Pero se detiene en este punto. Y es precisamente aquí en donde algunos de los procesos más importantes de "comportamiento" se inician. Pareciera que Parsons asume que si conocemos la orientación de un actor hacia la situación, podríamos predecir cómo actuará en dicha situación. Pero esto significa pasar por alto las dificultades presentes en relacionar la orientación con la acción efectiva. Y aunque tuviéramos la manera de determinar la orientación de un actor con relación a su situación, no estaríamos en capacidad de predecir la acción efectiva a partir de esos datos. A medida que la acción se desenvuelve, el proceso de interacción normalmente hace a los individuos actuar en formas no previsibles a partir del conocimiento que se tenga de sus orientaciones. De ahí que Whyte pueda acusar a Parsons, con razón, de haber formulado una teoría de la acción sin acción (57).

El problema es más que semántico, como pareciera desprenderse de los esfuerzos de Gross *et al*, y de Wahlke *et al* por clarificar la terminología relativa a los conceptos de rol y acción.

Pero no pareciera que tales esfuerzos hayan podido salvar la crítica formulada, porque una vez que hemos definido los roles en términos de "normas" y "expectativas de roles" como lo hacen estos autores, no comporta diferencia alguna el que luego agreguemos matices terminológicos tales como "concepto según un rol" o "comportamiento según un rol", ya que esos matices no salvan el error consistente en atribuirle acción efectiva a la definición de expectativa o percepción según roles. La cuestión de cómo se puede pasar de esas descripciones que plantean cómo un actor se sitúa

(57) William F. Whyte, "Parsons Theory Applied to Organizations", en Max Black, 1961, p-255; pp-260-261.

potencialmente en términos de acción, a predicciones acerca de cómo ese actor actuará realmente, permanece sin explorar (58).

Roger H. Davidson se ha percatado parcialmente de este problema. En su estudio sobre los legisladores norteamericanos, afirma cautelosamente que las respuestas a las preguntas de una encuesta que él realizara sobre la percepción de normas y roles podrían considerarse como una "forma" de comportamiento que puede relacionarse con variables independientes de tipo demográfico o político; o considerarse como evidencia acerca de "predisposiciones" para actuar de cierta manera. Pero en ningún momento se atreve a asociar directamente la percepción o la orientación según roles con el comportamiento efectivo (59).

En breve, el problema de la relación entre las unidades sistémicas y las unidades conductuales no puede ser resuelto por la teoría que estamos analizando. Esto nos lleva a la segunda crítica enunciada anteriormente.

Los Conceptos Analíticos y la Perspectiva Instrumentalista

La dicotomía recién mencionada es indicativa del punto de vista particular que Parsons tiene sobre el status de la teoría en la ciencia social. Si, según se vio anteriormente, las teorías son únicamente representaciones adecuadas de la realidad para fines de análisis o de descripción, y si las entidades concretas con que trata el científico son "construcciones", entonces no podemos afirmar lo que la teoría de la acción afirma. A saber, no podemos decir que estamos describiendo o explicando la realidad.

Ello porque una visión "constructivista" de las entidades que son objeto de estudio científico implica la afirmación de que las teorías se conciben como que son "acerca" de las cosas, vale decir elípticas en cuanto a la realidad, y no "sobre" las cosas, es decir, sobre su esencia constitutiva. De esta manera esa visión de la teoría la concibe como proveedora de un lenguaje y una estructura conceptual nuevos que nos permite hablar del mundo de los hechos sociales y organizar ese mundo según las relaciones entre esos hechos. La concepción que Parsons tiene de la teoría y de los conceptos analíticos expresa una distinción ontológica irreductible, entre, por un lado, el mundo "dado" de los hechos fácticos, y por el otro, los conceptos hipotéticos y "constructivos" que sirven de dispositivos mentales para ordenar, explicar, y predecir esos hechos. Esta visión es evidentemente instrumentalista en el sentido de que las teorías "... y conceptos teóricos no se consideran como descripciones o explicaciones verdaderas o falsas sino que más bien como productos del ingenio apreciados por su valor y utilidad "heurísticos" en cuanto a la simulación de un ámbito independiente de hechos. Se les concibe como un "instrumento de la investigación (social) o como herramientas para la observación e interpretación sistemáticas de los (procesos) sociales" (60).

El que la teoría así concebida no puede constituir una guía adecuada para la investigación empírica, también se deriva de la concepción instrumentalista en el sentido de que en

(58) Max Black, "Some Questions About Parson's Theories, en Black, 1961. p. 275.

(59) Roger H. Davidson, *The Role of the Congressmen*, (Pegasus, Western Publishing Co. Inc., New York, 1969) pp. 76-77.

(60) John G. Gunnell, "Political Science and the Philosophy of Science: An overview and argument". (ponencia inédita presentada en la reunión anual de 1971 de la American Political Science Association, Chicago, Illinois. poligrafiado). p. 30.

“... la medida en que el ámbito opaco de la realidad... sea considerado como independiente de las teorías sobre él, es decir, como ontológica y epistemológicamente independiente, las teorías no pueden considerarse seriamente como afirmaciones de cómo el mundo sea realmente. Aunque el “empirismo burdo” no esté ya de moda, la creencia en los ‘hechos en bruto’ continúa siendo dominante. La teoría se concibe únicamente como un mejor método para coleccionarlos” (61).

Y peor aún, el prejuicio conservador que se ha imputado a la teoría de Parsons debido a su interés central por el ‘problema hobbesiano del orden’ y en consecuencia por su énfasis desmedido en los aspectos reguladores de la cultura, se encuentra amplificado considerablemente por esta perspectiva instrumentalista que hemos venido explicitando. El prejuicio conservador más fundamental de la teoría que examinamos no reside tanto en su contenido, como lo ha creído la crítica superficial, sino que más bien en sus presupuestos epistemológicos. Es decir, en un prejuicio cientificista, que asume la imposibilidad de que la teoría proporcione una nueva visión de la realidad social:

“si las teorías no son verdaderas ni falsas, sino que solamente instrumentos para obtener conocimiento acerca del mundo dado, entonces el teorizar no cambia nada en última instancia y ninguna teoría puede presentar un reto sustancial a ninguna otra” (62).

En abono a Parsons habremos de admitir, por lo menos, que si su obra se expone abiertamente a la crítica que hemos expuesto en este aparte, es porque se ha pronunciado sobre los problemas epistemológicos y filosóficos que giran alrededor de las teorías, los conceptos y el papel del conocimiento en las disciplinas sociales. Por el contrario, los trabajos de los otros autores que hemos examinado no han considerado muchos de los problemas incluidos en sus propios presupuestos. De esta manera se han comprometido a la creación de un mundo instrumentalista de conceptos heurísticos y de unidades de análisis intercambiables sin haberse percatado de las serias limitaciones que ello conlleva.

El Punto de Vista Subjetivo y el Problema de la Empatía

La discusión precedente ha indicado lo importante que es para la teoría de la acción el punto de vista subjetivo. Es decir, la consideración de los procesos subjetivos de los actores para efectos de la explicación y determinación del comportamiento. Todos los conceptos claves de la teoría parsoniana son subjetivos en este sentido. Orientación, motivación, expectativa, orientación—valorativa, normas, metas, etc., se imputan claramente a estados subjetivos o sectores de un actor.

El punto de vista subjetivo se encuentra necesariamente presente en los niveles de constitución de los sistemas de acción en los cuales la cultura se hace presente. Ello es consecuencia de la circunstancia de que la acción se oriente en términos de símbolos que también sirven para establecer la comunicación con otros sectores. En consecuencia,

(61) Ibidem, p. 31.

(62) Gunnell, 1971. p. 31.

“... no es posible interpretar el comportamiento de un alter en términos del marco de referencia de la acción sin comunicarse con él, sin ‘comprender sus motivos’ en el pleno sentido de la teoría de la acción” (63).

Este compromiso metodológico con la empatía no se resuelve mediante la afirmación de que lo que el actor piense o sienta puede ser tratado como un sistema de “variables intervinientes” (64), porque el problema realmente consiste en cómo llevar a cabo la “comprensión” de los estados subjetivos del actor.

Y el problema se complica aún más si imaginamos que el científico u observador es también un actor orientándose hacia una situación. El mismo Parsons ha reconocido que “las interrelaciones que se dan entre la situación del actor que se encuentra orientado hacia ella y la situación en cuanto sea discernible por un observador contemporáneo o posterior, plantea algunos de los problemas más importantes del análisis empírico” (65).

Se ha tratado de resolver estos problemas recurriendo a la técnica de la entrevista y a la formulación de preguntas que auscultan los estados subjetivos del entrevistado. En nuestra opinión, ésta es la mejor de las “soluciones” dado el estado actual del desarrollo de las técnicas de investigación disponibles, pero no resuelve satisfactoriamente el problema. La técnica de la entrevista se halla plagada de limitaciones que se han convertido en lugares comunes: la correspondencia inadecuada entre los estados subjetivos del entrevistado y los medios simbólicos (lenguaje) disponibles para expresarlos; la falta de consciencia del entrevistado de sus propios procesos subjetivos, motivaciones, sentimientos, valores, proto-ideas, etc.; la distancia posicional entre el observador y el observado; la posible incommensurabilidad entre los mundos simbólicos inmediatos del observador y el entrevistado; y la existencia de símbolos que no puedan ser captados adecuadamente por esta técnica.

En realidad, habremos de admitir que, haciendo eco a Parsons, dejamos únicamente planteado el problema, ya que su solución escapa a los límites del presente trabajo.

Dijimos al principio que la obra de Parsons se inserta dentro de una tradición que se ha preocupado por la delimitación de un objeto propio de las disciplinas sociales y por la identificación de sus unidades de análisis básicas. En cuanto tal, este esfuerzo es digno de encomio. Pero en la medida en que ha sido presa de los prejuicios y contradicciones propios de ciertas posiciones metodológicas y filosóficas, admitidas a veces en forma no suficientemente crítica, es altamente cuestionable. La influencia que ha ejercido la obra de Parsons en la ciencia social es muy grande. En este trabajo hemos trazado únicamente su repercusión sobre la teoría de los roles. Pero otras influencias importantes están constituidas por el desarrollo de la corriente estructural-funcionalista y por el análisis sistémico de tipo conductualista. El percatarnos tanto de la influencia como de las limitaciones y problemas no resueltos por una teoría tan importante resulta fructífero, pues nos sensibiliza a la circunstancia conocida, pero olvidada a menudo, de la persistencia de los prejuicios, y nos hace recordar que todavía subsisten lagunas considerables en las disciplinas sociales.

La labor crítica está lejos de ser concluida. Y en la medida en que se intente continuarla se estará estimulando la búsqueda de una definición adecuada del objeto de estudio de las ciencias sociales, así como del desarrollo de una metodología y de una teoría mejores, cuya ausencia se nos hace tan sentida en la actualidad.

(63) Parsons, *The Social System*, p. 544.

(64) Parsons, y Shils, 1962, p. 64.

(65) Parsons y Shils, 1962.

BIBLIOGRAFIA

- BIDDLE, J. BRUCE THOMAS, J. EDWIN comps. *Role Theory. Concepts and Research*, John Wiley & Sons, Inc., New York, 1966.
- BLACK, MAX comp. *The Social Theories of Talcott Parsons. A Critical Examination*, Prentice Hall, Inc., Englewood Cliffs, N.J. 1961.
- DAVIDSON, ROGER H. *The Role of the Congressman*, Pegasus, Western Publishing Co. Inc., New York, 1969.
- GROSS, NEAL MASON, WARD S. McEACHERN, ALEXANDER W. *Explorations in Role Analysis. Studies of the School Superintendency Role.*, John Wiley & Sons, Inc., New York Fourth Printing, 1966.
- GUNNELL, JOHN G. *Political Science and the Philosophy of Science: An Overview and Argument.* (ponencia inédita presentada en la reunión anual de 1971 de la American Political Science Association, Chicago, Illinois. poligrafiado).
- MARTINDALE, DON *The Nature and Types of Sociological Theory*, The Riverside Press, Cambridge Massachussetts, 1960.
- MITCHELL, WILLIAM C. *Sociological Analysis and Politics. The Theories of Talcott Parsons*, Prentice Hall, Inc., Englewood Cliffs, N. J. 1967.
- PARSONS, TALCOTT *The Social System. The Free Press of Glencoe*, N.Y. 1964.
The Structure of Social Action, The Free Press of Glencoe N.Y. 1964.
- PARSONS, TALCOTT comps.
- SHILS, EDWARD *Toward a General Theory of Action*, Harvard University Press, Cambridge, Mass. 1962.
- WAHLKE, JOHN C. EULAU, HEINZ BUCHANAN, WILLIAM FERGUSON, LEROY C. *The Legislative System: Explorations in Legislative Behavior.* John Wiley & Sons, Inc., New York, 1962.